MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

DECRETO ALCALDICIO

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA Y COBRO POR EJERCICIO DE ACTIVIDAD COMERCIAL, A CONTAR DEL PERIODO SEMESTRAL ENERO-JUNIO 2022.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

VISTOS :
Artículo 26 inciso segundo del Decreto Ley Nº 3.063 de 1979, modificada por Ley Nº 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995.-
La Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.-
Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, modificada por la Ley Nº 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.-
Dictamen N° 048970 de fecha 26 de Noviembre de 2002, de la Contraloría General de la República.-

CONSIDERANDO :
a.- La documentación presentada por el interesado para su trámite.-
b.- Memo N° 551 de fecha 22/10/2026 del Director Jurídico - Abogado, que de acuerdo con lo solicitado por el Depto. de Rentas en Memo N° 567 de fecha 14/10/2026, por lo que señala aprobar trámite administrativo de patente comercial definitiva y cobro retroactivo, solicitada por **MAQMARTINEZ SPA, RUT. N° 77.415.016-1,** con domicilio comercial ubicado en calle **LAS ORQUIDEAS N° 171, LOTE 56-B, VILLA JARDIN,** comuna de Requínoa, quien se encuentra actualmente solicitando y tramitando la patente comercial giro **"OFICINA ADMINISTRATIVA (ALQUILER DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS AGROPECUARIO, FORESTAL DE CONSTRUCCION)".** Por otro lado, la persona jurídica, queda afecta al requisito de gravarse con patente comercial, a contar del 14 de Enero del 2022, periodo semestral **ENERO-JUNIO 2022** (correspondiente al segundo semestre del período tributario municipal año 2021).-

DECRETO :
AUTORIZASE Patente Comercial Definitiva giro **"OFICINA ADMINISTRATIVA (ALQUILER DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS AGROPECUARIO, FORESTAL DE CONSTRUCCION)",** a nombre de la persona jurídica Sres. **MAQMARTINEZ SPA, RUT. N° 77.415.016-1,** con domicilio comercial ubicado en calle **LAS ORQUIDEAS N° 171, LOTE 56-B, VILLA JARDIN,** comuna de Requínoa.-

PROCEDASE a efectuarse el cobro por ejercicio de actividad comercial, sin la autorización municipal pertinente, en atención a que el contribuyente en comento, se encuentra ejerciendo su actividad lucrativa sin patente municipal, a contar 14 de Enero del año 2022, de acuerdo con aporte de Formulario de Declaración Jurada de Inicio de Actividades, Folio N° 21707627951, a contar del período semestral **ENERO-JUNIO 2022,** en adelante, (correspondiente al segundo semestre del período tributario municipal año 2021). Se aplica lo señalado en el inciso cuarto del Art. 23 e inciso primero del Art. 24 del D.L. N° 3.063/79 sobre Rentas Municipales, además de lo indicado en el artículo cuadragésimo séptimo transitorio de la Ley N° 21.210 que indica que "La modificación del Artículo 23 del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, que contempla el artículo trigésimo primero de la presente ley, regirá a partir del 1° de Julio de y 2020, avalado en dictamen N° E97740/2021 y E281560/2022 de la Contraloría General de la República, en que corresponde efectuarse cobro retroactivo de la patente municipal, de acuerdo con jurisprudencia de la Contraloría General de la República.
Por otro lado, por tratarse de una "Oficina Administrativa", en virtud con lo señalado en el inciso segundo del Artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063/79, sobre Rentas Municipales, la Municipalidad estará obligada a otorgar la patente respectiva, sin perjuicio de las limitaciones relativas a la zonificación comercial o industrial que contemplen las respectivas ordenanzas municipales y a las autorizaciones que previamente deben otorgar en ciertos casos las autoridades sanitarias u otras que contemplen las leyes. En este sentido es menester recalcar el criterio sostenido por la Contraloría General de la República en Jurisprudencia en Dictamen N° 0489970 de fecha 26 de Noviembre de 2002.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

DISTRIBUCION:
- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

Firmado electrónicamente
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
Alcalde

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretaria Municipal

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/4bRCHfxAtxhxfgR
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

N°: 551

JUEVES 22 OCTUBRE DE 2026

MEMO N°: :

MAT : Aprueba trámite administrativo que indica

REQUÍNOA,

DE: FELIPE MURILLO VALDERRAMA
Director Jurídico

A: ORLANDO LABARCA PARRA
Jefe Departamento de Rentas

Junto con saludarlo cordialmente, en atención al Memo N° 567, de 14 de octubre de 2026, me dirijo a usted a fin de aprobar trámite administrativo de patente comercial definitiva y cobro retroactivo de patente, solicitada por **MAQMARTINEZ SPA, RUT. N° 77.415.016-1, con domicilio comercial, ubicado en LAS ORQUIDEAS N° 171 LOTE 56-B, VILLA JARDIN, comuna de Requinoa, quien se encuentra actualmente solicitando y tramitando patente comercial definitiva giro "OFICINA ADMINISTRATIVA (ALQUILER DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS AGROPECUARIO, FORESTAL DE CONSTRUCCION), adjuntándose la carpeta respectiva.**

Por otro lado, la persona natural, queda afecta al requisito de gravarse con patente comercial, contar del 14 de Enero del 2022, periodo semestral ENERO-JUNIO 2022, (correspondiente al segundo semestre del periodo tributario municipal año 2021).

Sin otro particular, se despide cordialmente.

FELIPE MURILLO VALDERRAMA
DIRECTOR JURÍDICO

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

Firmado electrónicamente
FELIPE MURILLO VALDERRAMA
DIRECTOR JURIDICO

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/QLi2C17Ggckkl9r
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 19.799.

N°: 567

MIÉRCOLES 14 OCTUBRE DE 2026

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

DIREC. ADM. Y FINANZAS
DEPTO. DE RENTAS

MEMO : Nº 567.-/

ANT. : Solicitud de trámite patente municipal a nombre de la persona juridica que más adelante se indica.

MAT. : Solicita la visación jurídica de patente comercial definitiva y cobro retroactivo por ejercicio comercial sin patente municipal que indica.

REQUINOA, Octubre 14 del 2026.-

DE : JEFE DEPTO. DE RENTAS

A : SR. FELIPE MURILLO VALDERRAMA
ABOGADO – DIRECCION JURIDICA

1.- Junto con saludar cordialmente a Ud., y con el fin de dar cumplimiento con las normas vigentes y de acuerdo con lo señalado en el antecedente, se remite a Ud., la documentación para la revisión y visación jurídica en derecho, de cumplir con todos los requisitos administrativos se procederá a la derivación del Sr. Alcalde quien resolverá su autorización y orden de decretación respectiva, a nombre de la persona natural Sres. **MAQMARTINEZ SPA, RUT. Nº 77.415.016-1,** con domicilio comercial, ubicado en **LAS ORQUIDEAS N° 171 LOTE 56-B, VILLA JARDIN,** comuna de Requinoa, quien se encuentra actualmente solicitando y tramitando patente comercial definitiva giro **"OFICINA ADMINISTRATIVA (ALQUILER DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS AGROPECUARIO, FORESTAL DE CONSTRUCCION),** adjuntándose la carpeta respectiva.

2.- Por otro lado, la persona natural, queda afecta al requisito de gravarse con patente comercial, a contar del 14 de Enero del 2022, periodo semestral ENERO-JUNIO 2022, (correspondiente al segundo semestre del periodo tributario municipal año 2021), según formulario Declaración Jurada Inicio de Actividad N° 21707627951 del Servicio de Impuestos Internos, documento aportado por el solicitante en comento. Por lo tanto, dicha actividad comercial la está ejerciendo, a contar de la fecha señalada precedentemente, se aplica lo señalado en el inciso cuarto del Art.23 e inciso primero del Art. 24 del D.L. N° 3.063/79 sobre Rentas Municipales, por lo que corresponde efectuarse el cobro retroactivo de la patente municipal, se aplica dictamen N° E281560 del 26-11-2022 de la Contraloría General de la Republica.

3.- Por consiguiente y de acuerdo con lo señalado en el punto 1, en que se indica que por tratarse de una "Oficina Administrativa", por lo que en virtud con lo señalado en el inciso segundo del artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063/79, sobre Rentas Municipales , la Municipalidad estará obligada a otorgar la patente respectiva, sin perjuicio de las limitaciones relativas a la zonificación comercial o industrial que contemplen las respectivas ordenanzas municipales y a las autorizaciones que previamente deben otorgar la patente respectiva , sin perjuicio de las limitaciones relativas a la zonificación comercial o industrial que contemplen las respectivas ordenanzas municipales y a las autorizaciones que previamente deben otorgar en ciertos casos las autoridades sanitarias u otras que contemplen las leyes. En este sentido es menester recalcar el criterio sostenido por la Contraloría General de la Republica en Jurisprudencia en Dictamen N° 0489970 de fecha 26 de Noviembre de 2002.

4.- Para su determinación y resolución.

Saluda atentamente a Ud.,

DISTRIBUCION :
- Sres. Abogado – Dirección Jurídica.
- c/c. Depto. de Rentas.

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

DIREC. ADM. Y FINANZAS
DEPTO. DE RENTAS

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
DIREC. DE ADM. Y FINANZAS
SECCION RENTAS
Recibido de [illegible] Carter
Registro Nº 574
Fecha 24 SEP 2026

2134

SOLICITUD PARA PATENTE COMERCIAL, INDUSTRIAL, PROFESIONAL Y DE ALCOHOL.

REQUINOA, (FECHA) 14 de Septiembre del 2026

SEÑOR ALCALDE :

MAQ. MARTINEZ SPA RUT/RUN 77.415.016-1
(Nombre o Razón Social)

LUIS EDO MARTINEZ OSORIO RUT/RU [redacted]
(Representante Legal)

Cédula de Ident. Nº [redacted] Domicilio Particular [redacted]

Teléfono _____ Correo Electrónico [redacted]

_____ Solicita a la

I. Municipalidad de Requínoa le otorgue Patente Municipal para explotar la actividad comercial de acuerdo con las disposiciones y reglamentos vigentes.

Giros comerciales que se explotarán ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPOS AGROPECUARIO. FORESTAL. DE CONSTRUCCIÓN (Oficina Administrativa)

Local Comercial ubicado en : LAS ORQUIDEAS 171 L.56-B

[redacted]
Interesado o Representante Legal

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

DIRECCION DE OBRAS

ANEXO PATENTE

1. IDENTIFICACION

PERSONA NATURAL O JURIDICA	**Nombre** MAQ. MARTINEZ SPA.
	¿ Es Propietario del Inmueble ? (encerrar con circulo)
	SI NO X

UBICACION	Calle : LAS ORQUIDEAS 171 L 56-B N°
	Pobl/Villa u Otro: VILLA JARDIN
	Localidad :

2. TIPO DE PATENTE

COMERCIAL	
INDUSTRIAL	
PROFESIONAL	
ALCOHOLES	

Código - Actividad Económica
773002

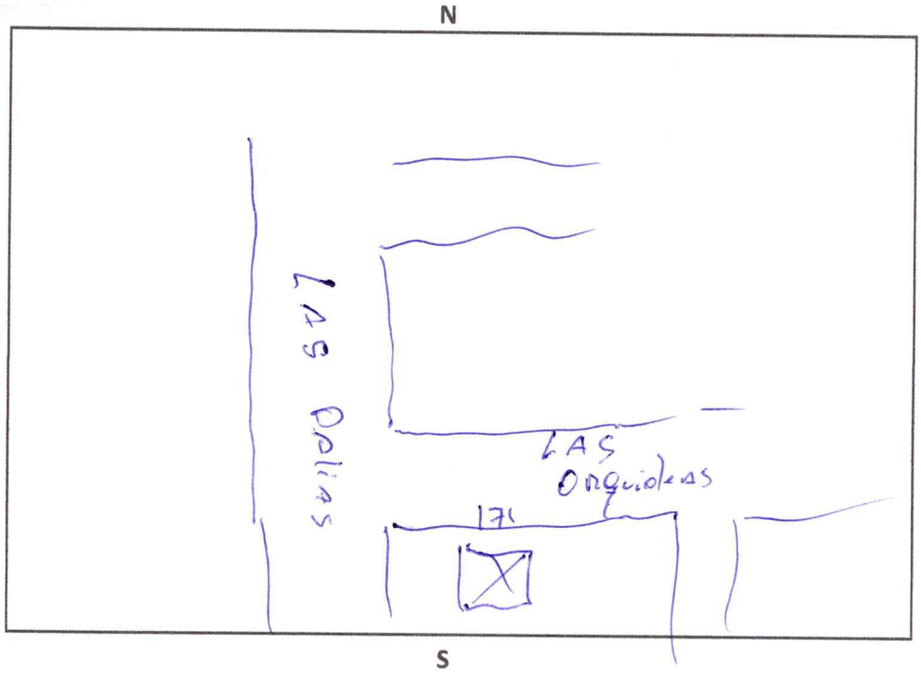
Categoría Tributaria S.I.I.

Tipo de Regimen S.I.I.	

Rol Avalúo S.I.I.

3. PLANO CATASTRO

N



E

S

4. SUPERFICIES

	M2
Terreno	
Edificada	
Ocup.Bien Nac.	
Uso Público	

5. NUMERO TRABAJADORES

Requínoa	N°	1

6. CAPITAL PROPIO

$ 18.000.000

7. PROPAGANDA

	UTM	M2
Luminosa	20%	
No Luminosa	10%	
Iluminada	20%	

INMUEBLE	¿Tiene Permiso de Edificación
	SI X NO
	Permiso de Edificación N°
	Fecha:

[redacted]

FIRMA

En el plano de catastro se de berán indicar los contornos completos del predio, con anotaciones de :

a) Longitud en metros de todos sus lados
b) En propiedades rurales indicar los caminos más proximos.

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE RENTAS

DECLARACION DE PATENTE :

Nombre Representante Legal LUIS EDUARDO MARTINEZ AGUIRRE

Domicilio particular [redacted]

En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Rentas Municipales Nº 3.063 publicada en el Diario Oficial con fecha 29 de Diciembre de 1979, vengo en hacer la siguiente declaración de patente: de (autorización para) MDQ. MARTINEZ SPA.

(Domicilio comercial) LAS ORQUIDEAS 191 L 56-13

El monto del capital propio asciende a la suma de $ 18.000.000

en letras DIECIOCHO MILLONES DE PESOS

Indicar si es casa Principal o Sucursal PRINCIPAL

[redacted]

Firma del Solicitante o Rep. Legal

R.U.T. [redacted]

Requínoa,.....

Pase a la Dirección de Obras Municipales, a objeto se sirva informa a esta Sección si el local propuesto cumple con las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

INFORMES:

Requínoa,

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

JORGE SCHWENKE ZÚÑIGA ★ NOTARIO PÚBLICO ★ 2° NOTARÍA DE RANCAGUA

CONTRATO DE ARRIENDO

Comparecen don (ña) **LUIS EDUARDO MARTÍNEZ AGUIRRE**. cédula de identidad N[redacted] con domicilio en [redacted] **COMUNA DE REQUINOA Y DE PASO EN ESTA**, como arrendador (a) y la empresa **MAQ MARTINEZ SPA, RUT: 77.415.016-1**, debidamente representado por don (ña) **LUIS EDUARDO MARTÍNEZ AGUIRRE**, cédula de identidad N[redacted] según expresa, como arrendatario (a) ambos mayores de edad, han convenido el siguiente Contrato de Arrendamiento.

PRIMERO: El (la) arrendador (a) entrega en arriendo a él (la) arrendatario (a) la propiedad ubicada **LAS ORQUIDEAS #171 LT-56-B, VILLA JARDIN, COMUNA DE REQUINOA. ROL DE AVALUO 00019-00222.-**

SEGUNDO: La propiedad arrendada se destinará solo a **"COMERCIAL"**.

TERCERO: Se deja constancia que la propiedad arrendada se encuentra en perfecto estado, también se encuentra con sus cuentas, pagos por consumos, tributos u otros, al día y deberá entregarse en las mismas condiciones. -

CUARTO: El presente contrato comenzó a regir el **23-09-2026** y tendrá una duración de **un año, RENOVABLE, si las partes no le ponen término dando el aviso por carta certificada con 30 días de anticipación**.

QUINTO: El valor de arrendamiento será la suma de **$100.000** (cien mil pesos) mensuales FIJOS. el valor del arriendo será cancelado **los días 30 de cada mes**, por medio de transferencia electrónica. En el caso de mora de la renta estipulada, abonará el arrendatario el interés penal 1.5% mensual; y si esta mora fuera por más de 10 días, dará derecho al arrendador para poner término inmediatamente al presente contrato sin forma de Juicio. Se dará cumplimiento de la ley N ° 19.866(actualizada el 1 1/04/03), en caso de abandono de la Propiedad sin previo aviso.

SEXTO: El arrendatario declara haber recibido la propiedad que toman en arriendo a su entera satisfacción y de acuerdo con lo antes estipulado. En caso de deterioro de la propiedad deberá pagar los daños la parte arrendataria y una vez terminado el plazo se entregará la propiedad en las mismas condiciones. Las mejoras realizadas en la propiedad serán de parte del arrendatario. -

SEPTIMO: Se establece que el arrendatario NO podrá subarrendar, no podrá pactar luz y agua sin consentimiento del dueño, los recibos de luz, agua tendrán que ser entregados al propietario todos los meses para verificar el pago de la deuda.

Continúa al reverso.....

meson01-00101783

REGISTRO DE
EMPRESAS Y
SOCIEDADES

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
Gobierno de Chile

Gobierno de Chile

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

CERTIFICADO DE ESTATUTO ACTUALIZADO

El Registro de Empresas y Sociedades certifica que, a la fecha de emisión de este documento, la sociedad identificada se encuentra regulada por el Estatuto, que los socios o constituyente han suscrito conforme a la ley.

Rut Sociedad: 77.415.016-1
Razón Social: MAQ MARTINEZ SpA
Fecha de Constitución: 04 de agosto del 2021
Fecha de Emisión del Certificado: 09 de septiembre del 2026

De acuerdo con lo establecido en el art. 22 de la Ley N° 20.659, este certificado tiene valor probatorio de instrumento público y constituye título ejecutivo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento puede consultar en www.registrodeempresasysociedades.cl, donde estará disponible por 15 días contados desde la fecha de emisión.
El documento impreso es copia del documento original.

El código de verificación electrónico (CVE) es: **CROmbkKr50UJ**

CROmbkKr50UJ

TU EMPRESA EN UN DIA.CL

REGISTRO DE
EMPRESAS Y
SOCIEDADES



ESTATUTO ACTUALIZADO
MAQ MARTINEZ SpA

En REQUINOA, Región del LIBERTADOR GRAL. BERNARDO O'HIGGINS, Chile, el Registro Electrónico de Empresas y Sociedades certifica que el día 04 de agosto del 2021 se constituyó una Sociedad por Acciones, en adelante la Sociedad, la cual se regirá por las prescripciones contenidas en los presentes Estatutos, y por las normas contenidas en el Código de Comercio, y en lo no regulado en aquellos por la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas y su Reglamento. **TITULO PRIMERO: NOMBRE, DOMICILIO, DURACIÓN Y OBJETO.- ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRE:** El nombre de la Sociedad será **"MAQ MARTINEZ SPA". ARTÍCULO SEGUNDO: DOMICILIO:** El domicilio de la Sociedad será la comuna de REQUINOA, Región del LIBERTADOR GRAL. BERNARDO O'HIGGINS, sin perjuicio de que pueda establecer agencias, sucursales o establecimientos en el resto del país o en el extranjero. **ARTÍCULO TERCERO: DURACIÓN:** La Sociedad comenzará a regir con esta fecha y tendrá una duración indefinida. **ARTÍCULO CUARTO: OBJETO:** El objeto de la sociedad será ALQUILER DE TODO TIPO MAQUINARIA Y EQUIPOS CON Y SIN OPERARIO. **TITULO SEGUNDO: DEL CAPITAL SOCIAL.- ARTICULO QUINTO:** El capital de la Sociedad es la cantidad de $18.000.000 de pesos, dividido en 100 acciones nominativas, de una misma serie, ordinarias y sin valor nominal. El Capital queda totalmente suscrito y pagado en este acto en la forma indicada en los artículos transitorios de esta actuación. Las acciones podrán ser emitidas sin la necesidad de imprimir láminas físicas de dichos títulos. Las acciones cuyo valor no se encuentre totalmente pagado, no gozarán de derecho alguno. **TITULO TERCERO: DE LA ADMINISTRACIÓN SOCIAL.- ARTÍCULO SEXTO:** La sociedad será administrada por un Gerente General. El o la representante ante el SII es LUIS EDUARDO MARTÍNEZ AGUIRRE, Rut 8.934.349-6. El Gerente General será designado en estos estatutos, cuya individualización es: LUIS EDUARDO MARTÍNEZ AGUIRRE, Rut 8.934.349-6. **ARTÍCULO SÉPTIMO:** La administración se sujetará a las siguientes reglas: El Gerente General será remunerado por sus funciones y el monto correspondiente será fijado por el Directorio. En caso de no haber directorio, su remuneración será fijada por la Junta Extraordinaria de Accionistas. El Gerente General podrá delegar parte de las facultades de administración de la sociedad en terceros. **ARTÍCULO OCTAVO:** El Gerente General de la sociedad estará premunido de todas las facultades propias de un factor de comercio, y en especial, de las que se señalan a continuación.

Código de Verificación Electrónico(CVE): CROmbkKr50UJ Generado el 09-09-2026 a las 13:08



REPRESENTACION ANTE INSTITUCIONES Concurrir ante toda clase de autoridades políticas, administrativas, municipales, organismos o instituciones de derecho público, fiscales o semifiscales, autoridades de orden tributario, previsional o laboral, o personas de derecho privado, sean ellas naturales o jurídicas, con toda clase de solicitudes y demás documentos que sean menester y desistirse de sus peticiones. REPRESENTACIÓN ANTE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES Representar a la Sociedad, con voz y voto, en todas las sociedades, comunidades, cooperativas, asociaciones, empresas y organismos privados de que la sociedad forma parte o en que tenga participación o interés, aunque no sea pecuniario; con facultad de intervenir en las reuniones, asambleas, comités y demás órganos de tales entidades, en lo que corresponda conforme a la ley, estatutos o convenios que la rijan y para que ejerza todos los derechos que en ella correspondan a la sociedad. CELEBRACION DE CONTRATOS Celebrar contratos de promesa, compraventa, arrendamiento, con o sin opción de compra, leasing, factoring, permuta, comodato, depósito, transporte, concesiones, y, en general toda clase contratos nominados e innominados, pudiendo comprar, vender, adquirir, transferir y enajenar a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales, incluso valores mobiliarios, acciones, bonos, moneda extranjera, efectos públicos o de comercio, y derechos de cualquier naturaleza; fijar precios, rentas, renunciar derechos y acciones y, especialmente la acción resolutoria, cabidas o deslindes, condiciones de pago, plazos y demás cláusulas, modalidades y estipulaciones que sean de la esencia, de naturaleza o meramente accidentales; aceptar toda clase de garantías que se constituyan a favor de la Sociedad. CONSTITUCION DE GARANTIAS Constituir toda clase de garantías, hipotecas, prendas, fianzas simples y/o solidarias, avales en letras de cambio o pagarés, constituirse en codeudor solidario, warrant, gravar los bienes sociales con derechos de uso, usufructo, habitación, etcétera; constituir servidumbres activas o pasivas; posponerlas. CONTRATOS DE TRABAJO Celebrar contratos de trabajo, colectivos o individuales, contratar y despedir trabajadores, contratar servicios profesionales o técnicos y ponerles término; celebrar contratos de confección de obra material, de arrendamiento de servicios; fijar remuneraciones, honorarios, bonos, etc. CONSTITUCION DE SOCIEDADES Constituir sociedades de cualquier clase, de comunidades o asociaciones de corporaciones, de cooperativas, ingresar a las ya constituidas, representar a la Sociedad, con voz y voto, en todas ellas; concurrir a la modificación, disolución y liquidación de aquéllas de que forme parte y ejercer o renunciar las acciones que competan a la Sociedad en tales sociedades o comunidades sin limitación alguna. OPERACIONES CON CHEQUES, LETRAS, PAGARES Y OTROS DOCUMENTOS MERCANTILES Girar, suscribir, cancelar, aceptar, endosar, reaceptar, renovar, prorrogar, revalidar, descontar, cobrar,

 Código de Verificación Electrónico(CVE): CROmbkKr50UJ Generado el 09-09-2026 a las 13:08

protestar cheques, letras de cambio, pagarés, y demás documentos mercantiles, sean nominativos, a la orden o al portador, en moneda nacional o extranjera; Ceder y aceptar cesiones de crédito, sean nominativos, a la orden o al portador y, en general, efectuar toda clase de operaciones con documentos mercantiles, valores mobiliarios, efectos públicos y de comercio. COBRAR Y PERCIBIR Cobrar y percibir judicial y extrajudicialmente todo cuanto se adeude a la Sociedad a cualquier título que sea en dinero, en otra clase de bienes corporales o incorporales, raíces, muebles, valores mobiliarios, efectos de comercio, etcétera. OPERACIONES CON BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS Representar a la Sociedad en los bancos e instituciones financieras con las más amplias facultades que se precisen; darles instrucciones y cometerles comisiones de confianza; celebrar contratos de cuenta corriente bancaria de depósito o de crédito, pudiendo depositar, girar y sobregirar en ellas, sea mediante cheques, órdenes de pago o transferencias electrónicas, imponerse de su movimiento, modificarlos y ponerles término o solicitar su terminación; aprobar y objetar saldos; requerir y retirar talonarios de cheques o cheques sueltos; arrendar cajas de seguridad, abrirlas y poner término a su arrendamiento; abrir cuentas de ahorro, a la vista o a plazo, hacer depósitos en ellas, retirar fondos total o parcialmente, cerrar las cuentas; colocar y retirar dineros, sea en moneda nacional o extranjera, y valores en depósito, custodia o garantía o cancelar los certificados respectivos; tomar y cancelar vales vista, boletas bancarias o boletas de garantía; asumir riesgos de cambio, liquidar y/o remesar divisas y, en general, efectuar toda clase de operaciones bancarias en moneda nacional o extranjera. CRÉDITOS Celebrar con los bancos comerciales, instituciones de crédito, corporaciones de derecho público o privado, sociedades civiles, comerciales o de otro orden, con el Banco del Estado de Chile, con particulares o con cualesquiera instituciones nacionales, extranjeras o internacionales, contratos de préstamos y de mutuo. DERIVADOS Celebrar toda clase contratos de futuros, swaps, opciones y en general con instrumentos derivados. SEGUROS Celebrar contratos de seguros, pudiendo acordar primas, fijar riesgos, plazos y demás condiciones, cobrar pólizas, endosarlas, cancelarlas, aprobar e impugnar liquidaciones de siniestros. REGISTRO DE MARCAS solicitar el registro de marcas comerciales, patentes de invención y modelos industriales e inscribir el dominio intelectual; realizar todos los actos y gestiones destinados a proteger y amparar la propiedad industrial e intelectual y mantener su vigencia, solicitando las renovaciones o ampliaciones de plazo que fueren procedentes; deducir oposiciones o solicitar nulidades; convenir licencias de explotación de marcas comerciales, patentes de invención, modelos industriales y de la propiedad intelectual y celebrar toda clase de contratos en relación con estas especies de dominio. OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR Contratar y efectuar toda

clase de operaciones de comercio exterior y de cambios internacionales, estando facultados para representar a la Sociedad en todas las operaciones, diligencias, trámites o actuaciones relacionadas con importaciones y exportaciones ante los bancos comerciales, Banco Central de Chile y cualquier otra entidad o autoridad competente pudiendo al efecto representar y firmar registros de importación y exportación, abrir acreditivos divisibles o indivisibles, revocables o irrevocables, presentar solicitudes anexas, cartas explicativas, declaraciones juradas y toda otra documentación pertinente que fuere exigida por los bancos o por el Banco Central de Chile y solicitar la modificación de las condiciones bajo las cuales ha autorizado una determinada operación; autorizar cargos en las cuentas corrientes de la Sociedad a causa de operaciones de comercio exterior, otorgar, retirar, endosar, enajenar y negociar en cualquier forma documentos de embarque, facturas y conocimientos y carta de porte y documentos consulares y, en general, ejecutar todos los actos y realizar todas las operaciones que fueren conducentes al adecuado cumplimiento del encargo que se les confiere. PAGOS Y EXTINCION DE OBLIGACIONES Pagar en efectivo, por dación en pago de bienes muebles e inmuebles, por consignación, subrogación, cesión de bienes, etcétera, todo lo que la Sociedad adeudare por cualquier título y, en general, extinguir obligaciones ya sea por novación, remisión, compensación, etcétera. FIRMA DE DOCUMENTOS Y RETIRO DE CORRESPONDENCIA. Firmar recibos, finiquitos y cancelaciones y, en general, suscribir, otorgar, firmar, extender, modificar y refrendar toda clase de documentos públicos o privados, pudiendo formular en ellos todas las declaraciones que estimen necesarias o convenientes; retirar de las oficinas de correos, aduanas, empresas de transporte terrestre, marítimo, aéreo, toda clase de correspondencia, incluso certificada, giros, reembolsos, cargas, encomiendas, mercaderías, piezas postales, etcétera, consignadas o dirigidas a la Sociedad; firmar la correspondencia de la Sociedad. MANDATOS Conferir mandatos y poderes generales y especiales, revocarlos, delegar y reasumir, aceptar en todo o en parte, sus poderes cuantas veces lo estimen necesario. REPRESENTACION JUDICIAL Representar judicialmente a la Sociedad con todas y cada una de las facultades ordinarias y extraordinarias del mandato judicial contempladas en ambos incisos del artículo siete del Código de Procedimiento Civil, las que incluyen la facultad de desistirse en primera instancia de la acción deducida, aceptar la demanda contraria, absolver posiciones, renunciar a los recursos y los términos legales, transigir, con declaración expresa que la facultad de transigir comprende también la transacción extrajudicial, comprometer, otorgar a los árbitros facultades de arbitradores, aprobar convenios judiciales o extrajudiciales, percibir, otorgar quitas o esperas. AUTOCONTRATACIÓN: Autocontratar. **TITULO CUARTO.- DE LOS ACCIONISTAS.- ARTÍCULO NOVENO: RESOLUCIÓN DE DIFERENCIAS:** Las

diferencias que ocurran entre los accionistas, los accionistas y la sociedad o sus administradores o liquidadores, y la sociedad o sus administradores o liquidadores, serán resueltas por un árbitro de derecho, designado de la siguiente forma: El árbitro será designado en comun acuerdo entre los socios. En caso de no llegar a acuerdo, la designación corresponderá al Juzgado Civil o de Letras del domicilio de la sociedad. **ARTÍCULO DÉCIMO: DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES:** La distribución anual de las utilidades líquidas de la sociedad se realizará a prorrata de acuerdo a la participación social de cada accionista. **TITULO QUINTO.- OTROS PACTOS. ARTÍCULOS TRANSITORIOS: ARTÍCULO PRIMERO TRANSITORIO:** Las acciones en las que se encuentra dividido el capital se suscriben, enteran y pagan por los accionistas constituyentes de la siguiente manera: A) LUIS EDUARDO MARTÍNEZ AGUIRRE suscribe: 100 acciones ordinarias de la Serie única, equivalentes a la suma de $18.000.000 de pesos del capital social, que paga en dinero efectivo y al contado, los que en este acto ingresan a la caja social.

HISTORIAL DE ACTUACIONES Y ANOTACIONES

(Haga click en el nombre de la actuación o anotación para descargar el documento)

CONSTITUCIÓN	04-08-2021	ACYRE9lTBtuS

Notas

1. El Registro de Empresas y Sociedad no acredita quienes son los titulares actuales de las acciones de la presente sociedad. Todos los cambios de accionistas deben informarse directamente en el Servicio de Impuestos Internos (Circular N°60 del SII de fecha 7 de julio de 2015).

2. Para verificar el Representante de esta sociedad ante el SII, puede hacerlo en www.SII.cl.



3. Para visualizar la individualización de los comparecientes en cada una de las actuaciones que registra esta sociedad, debe ingresar el Código de Verificación Electrónica (CVE) correspondiente en https://www.registrodeempresasysociedades.cl/.
El CVE se encuentra ubicado a un costado de cada actuación, en la sección "Historial de actuaciones y anotaciones".

REGISTRO DE
EMPRESAS Y
SOCIEDADES



Gobierno de Chile

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El Registro de Empresas y Sociedades certifica que, a la fecha de emisión de este documento, la sociedad identificada a continuación se encuentra inscrita y no se ha registrado la suscripción de su Disolución.

Rut Sociedad: 77.415.016-1
Razón Social: MAQ MARTINEZ SpA
Fecha de Constitución: 04 de agosto del 2021
Fecha de Emisión del Certificado: 09 de septiembre del 2026

De acuerdo con lo establecido en el art. 22 de la Ley N° 20.659, este certificado tiene valor probatorio de instrumento público y constituye título ejecutivo.

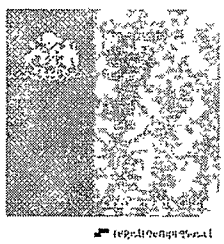
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento puede consultar en www.registrodeempresasysociedades.cl, donde estará disponible por 15 días contados desde la fecha de emisión.

El código de verificación electrónico (CVE) es: **CRpuBUCiM4gv**

CRpuBUCiM4gv







REGISTRO DE
EMPRESAS Y
SOCIEDADES

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
Gobierno de Chile

Gobierno de Chile

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

CERTIFICADO DE ANOTACIONES

El Registro de Empresas y Sociedades, certifica que, a la fecha de emisión de este documento, la sociedad identificada a continuación, se encuentra sin Anotaciones vigentes.

Rut Sociedad: 77.415.016-1
Razón Social: MAQ MARTINEZ SpA
Fecha de Constitución: 04 de agosto del 2021
Fecha de Emisión del Certificado: 09 de septiembre del 2026

De acuerdo con lo establecido en el art. 22 de la Ley N° 20.659, este certificado tiene valor probatorio de instrumento público y constituye título ejecutivo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento puede consultar en www.registrodeempresasysociedades.cl, donde estará disponible por 15 días contados desde la fecha de emisión.

El código de verificación electrónico (CVE) es: **CRq8FPqOvPwZ**

CRq8FPqOvPwZ

TU EMPRESA EN UN DIA.CL

Servicio de Impuestos Internos

DECLARACIÓN JURADA INICIO DE ACTIVIDADES

Folio N° 21707627951

COMPROBANTE TRANSACCIÓN ELECTRÓNICA

El Servicio de Impuestos Internos con fecha 14-01-2022 13:15:25, certifica que ha recibido y efectuado el trámite de Inicio de Actividades.

Información General	
Contribuyente	: 77.415.016-1 MAQ MARTINEZ SPA
SubTipo	: SOCIEDAD POR ACCIONES
Fecha inicio actividades	: 14-01-2022
Actividad a realizar	: ARRIENDO DE MAQUINARIAS

Resultado Clasificación

Categoria Tributaria	Afecto a IVA	Segmento
PRIMERA	SI	MICRO EMPRESA

Actividades Económicas

Código	Descripción	Categoria	Afecto	Titulo
773002	ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO FORESTAL DE CONSTRUCCION E ING. CIVIL SIN OPERARIOS	PRIMERA	SI	NO
773009	ALQUILER DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS SIN OPERARIO N.C.P.	PRIMERA	SI	NO

Información de Representantes

Forma Actuacion: CUALQUIERA

8934349-6 LUIS EDUARDO MARTINEZ AGUIRRE, F. incorporación: 04-08-2021

Información del Capital

Capital Enterado: (M$)18.000, Capital por Enterar: (M$)0, Fecha Capital por Enterar:, Total Capital: (M$)18.000

Información de los Socios

RUT	Nombre o Razón Social	% Capital	% Utilidades	F. Incorpor.
[redacted]	LUIS EDUARDO MARTINEZ AGUIRRE	100,000	100,000	04-08-2021
	Totales	100,000	100,000	

La diferencia que observa entre la suma de los capitales aportados por los socios y el capital social, se debe a que el capital de la sociedad se guarda en miles de pesos.

Domicilio

Principal: Calle:LAS ORQUIDEAS 171 LT- 56 -B VILLA JARDIN Comuna:REQUINOA Teléfono Móvil:979816702 Correo Electrónico:valdesanibal@hotmail.com Rut Propietario:8934349-6 Calidad Ocupac.:ARRENDADO NOTARIAL Monto Arriendo:(M$)150

Declaro que la información indicada en esta declaración, es expresión fiel a la verdad, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente.

Servicio de Impuestos Internos

MiSII

Nombre o Razón social: MAQ MARTINEZ SPA

RUT: 77415016-1

El Servicio de Impuestos Internos certifica que esta información corresponde a la que se encuentra disponible en las bases de datos del SII el día 9/9/2026 a las 13:14 horas.

Representantes legales vigentes

Forma de actuación	Cualquiera

Nombre	Rut	A partir de
LUIS EDUARDO MARTINEZ AGUIRRE	[redacted]	04-08-2021

REPUBLICA DE CHILE
SERVICIO DE IMPUESTOS
INTERNOS FORM. 22

AÑO TRIBUTARIO 2023

IMPUESTOS ANUALES A LA RENTA

07 N° 324935023

03 ROL UNICO	01 Apellido Paterno o razón social	02 Apellido Materno	05 Nombres
77415016-1	MAQ MARTINEZ SPA		

06 Calle, N°, Of, Depto.	09 Teléfono	18 Comuna
LAS ORQUIDEAS 171 LT- 56 -B VILLA JARDIN null		REQUINOA

13 Actividad, profesión o giro del negocio	14 Código actividad económica	903 RUT del Representante
ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO, FORESTAL, DE CONSTRUCC	773002	

55 Correo Electrónico
valdesanibal@hotmail.com

15	Fecha Vencimiento Declaración	04/2023	18	Base imponible IDPC de empresas acogidas al régimen Pro Pyme, según art. 14 letra D) N° 3 LIR	857.233
20	IDPC de empresas acogidas al régimen Pro Pyme, según art. 14 letra D) N° 3 LIR	85.723	36	Pagos provisionales, según arts. 14 letra D) N° 3 letra (k) y 84 LIR	177.209
53	Región	6	101	Saldo de caja (sólo dinero en efectivo y documentos al día, según arqueo)	19.225.218
102	Capital Efectivo	19.402.427	122	Total del Activo	19.402.427
123	Total del Pasivo	18.545.194	305	RESULTADO LIQUIDACIÓN ANUAL IMPUESTO A LA RENTA (si el resultado es negativo o cero, deberá declarar por Internet)	-91.486
315	Fecha Presentación	21/04/2023	843	Patrimonio financiero	18.857.233
849	Pago Provisional (Art. 84) / Rebaja Crédito AFP	177.209	903	Rut Representante Legal	89343496
1374	Capital aportado empresas que inician actividades en el año comercial que corresponda a esta declaración	18.000.000	1400	Ingresos del giro percibidos	8.679.000
1402	Intereses y reajustes percibidos por préstamos y otros	18.444	1409	Existencias, insumos y servicios del negocio, pagados	1.414.554
1410	Total de ingresos anuales	8.697.444	1412	Honorarios pagados	558.404
1424	Otros gastos deducibles de los ingresos	5.867.253	1430	Total de egresos anuales	7.840.211
1440	Base imponible afecta a IDPC (o pérdida tributaria antes de imputar dividendos o retiros percibidos) del ejercicio	857.233	1463	RAI/Aumentos del ejercicio (propios)RAI/Otros aumentos del ejercicio	18.857.233
1484	RAI/Remanente ejercicio siguiente (saldo positivo)RAI/Remanente ejercicio siguiente (saldo negativo)	18.857.233	1500	Rentas afectas a IGC o IA (RAI) del ejercicio	18.857.233
1513	REGISTRO SAC (ART. 14 LETRA D) N° 3 LIR) / Acumulados a contar desde el 01.01.2017 / No Sujeto a Restitución / Con D° Devolución / IDPC e IPE base imponible generada en el ejercicio	85.723	1545	CPTS positivo final	18.857.233
1564	Acumulados a contar desde el 01.01.2017/No Sujeto a Restitución/Con D° Devolución /Remanente ejercicio siguiente (saldo positivo)	85.723	1703	CPTS positivo	18.857.233
1705	Base imponible afecta a IDPC del ejercicio	857.233	1720	Subtotal	18.857.233
1729	Base imponible antes de rebaja por incentivo al ahorro (art. 14 letra E) LIR) y/o por pago de IDPC voluntario (art. 14 letra A) N°6 LIR y art. 42° transitorio Ley N° 21.210) o pérdida tributaria	857.233	8811	Moneda de la Declaración	CLP

Folio N° 324935023

REMANENTE DE CREDITO			
SALDO A FAVOR	85	91.486	+
Menos: Saldo Puesto a Disposición de los Socios	86		-
MONTO DEVOLUCIÓN SOLICITADA	87	91.486	=

IMPUESTO A PAGAR			
Impuesto Adeudado	90		+
Reajuste art.72 LIR, código 305 %	39		+
TOTAL A PAGAR (CÓDIGOS 90 Y 39)	91		=

RECARGOS POR DECLARACIÓN FUERA DE PLAZO (RECARGOS POR MORA EN EL PAGO)			
MAS: Reajustes Declaración Fuera de Plazo	92		+
MAS: Intereses y Multas Declaración Fuera de Plazo	93		+
Monto de Condonación a Aplicar	795		-
TOTAL A PAGAR (códigos 91+92+93)	94		=

Declaro bajo juramento que la información contenida en este documento es la expresión fiel de la verdad, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente.

REPUBLICA DE CHILE
SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS FORM. 22

AÑO TRIBUTARIO 2024

IMPUESTOS ANUALES A LA RENTA

07 N° 332063574

03 ROL UNICO	01 Apellido Paterno o razón social	02 Apellido Materno	05 Nombres
77415016-1	MAQ MARTINEZ SPA		

06 Calle, N°, Of, Depto.	09 Teléfono	18 Comuna
LAS ORQUIDEAS 171 LT- 56 -B VILLA JARDIN null		REQUINOA

13 Actividad, profesión o giro del negocio	14 Codigo actividad economica	903 RUT del Representante
ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO, FORESTAL, DE CONSTRUCC	773002	

55 Correo Electronico
valdesanibal@hotmail.com

15	Fecha Vencimiento Declaración	04/2024
53	Región	6
102	Capital Efectivo	17.920.827
123	Total del Pasivo	18.780.687
315	Fecha Presentación	26/04/2024
646	CPT negativo final	0
1400	Ingresos del giro percibidos	3.725.000
1410	Total de ingresos anuales	3.729.034
1424	Otros gastos deducibles de los ingresos	1.800.000
1440	Base imponible afecta a IDPC (o pérdida tributaria antes de imputar dividendos o retiros percibidos) del ejercicio	-850.683
1450	Pérdida tributaria del ejercicio al 31 de diciembre	850.683
1459	REGISTRO DE RENTAS EMPRESARIALES Y MOVIMIENTO STUT (ART. 14 LETRA D) N° 3 LIR) / RAI / Reversos y/o disminuciones del ejercicio (propios)	18.857.233
1484	RAI/Remanente ejercicio siguiente (saldo positivo)RAI/Remanente ejercicio siguiente (saldo negativo)	6.550
1496	REGISTRO SAC (ART. 14 LETRA D) N° 3 LIR) / Acumulados a contar desde el 01.01.2017 / No Sujeto a Restitución / Con D° Devolución / Remanente ejercicio anterior o saldo inicial (saldo	85.723
1545	CPTS positivo final	18.006.550
1588	Otros ingresos percibidos o devengados	4.034
1706	Pérdida tributaria del ejercicio al 31 de diciembre	850.683
1729	Base imponible antes de rebaja por incentivo al ahorro (art. 14 letra E) LIR) y/o por pago de IDPC voluntario (art. 14 letra A) N°6 LIR y art. 42° transitorio Ley N° 21.210) o pérdida tributaria	-850.683
8811	Moneda de la Declaración	CLP

36	PPM y remanente del IEAM	76.016
101	Saldo de caja (sólo dinero en efectivo y documentos al día, según arqueo)	17.837.485
122	Total del Activo	17.930.004
305	RESULTADO LIQUIDACIÓN ANUAL IMPUESTO A LA RENTA (si el resultado es negativo o cero, deberá declarar por Internet)	-76.016
645	CPT positivo final	0
903	Rut Representante Legal	89343496
1409	Existencias, insumos y servicios del negocio, pagados	2.038.337
1412	Honorarios pagados	741.380
1430	Total de egresos anuales	4.579.717
1445	CPT o CPTS positivo inicial	18.857.233
1451	REGISTRO DE RENTAS EMPRESARIALES Y MOVIMIENTO STUT (ART. 14 LETRA D) N° 3 LIR) / RAI / Remanente ejercicio anterior o saldo inicial (saldo positivo)	18.857.233
1463	RAI/Aumentos del ejercicio (propios)RAI/Otros aumentos del ejercicio	6.550
1494	Capital aportado, histórico (incluye aumentos y disminuciones efectivas)	18.000.000
1500	Rentas afectas a IGC o IA (RAI) del ejercicio	6.550
1564	Acumulados a contar desde el 01.01.2017/No Sujeto a Restitución/Con D° Devolución /Remanente ejercicio siguiente (saldo positivo)	85.723
1703	CPTS positivo	18.006.550
1720	Subtotal	18.006.550
1904	a) PPM arts. 84 letras a), c) , e), y h) y 14 D N° 3 letra (k) LIR	76.016

Folio N° 332063574

REMANENTE DE CRÉDITO			
SALDO A FAVOR	85	76.016	+
Menos: Saldo Puesto a Disposición de los Socios	86		-
MONTO DEVOLUCIÓN SOLICITADA	87	76.016	=

IMPUESTO A PAGAR			
Impuesto Adeudado	90		+
Reajuste art.72 LIR, código 305 %	39		+
TOTAL A PAGAR (CÓDIGOS 90 Y 39)	91		=

RECARGOS POR DECLARACIÓN FUERA DE PLAZO (RECARGOS POR MORA EN EL PAGO)			
MAS: Reajustes Declaración Fuera de Plazo	92		+
MAS: Intereses y Multas Declaración Fuera de Plazo	93		+
Monto de Condonación a Aplicar	795		-
TOTAL A PAGAR (códigos 91+92+93)	94		=

Declaro bajo juramento que la información contenida en este documento es la expresión fiel de la verdad, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente.

REPUBLICA DE CHILE
SERVICIO DE IMPUESTOS
INTERNOS FORM. 22

AÑO TRIBUTARIO 2025

IMPUESTOS ANUALES A LA RENTA

07 N° 315123295

03 ROL UNICO	01 Apellido Paterno o razón social	02 Apellido Materno	05 Nombres
77415016-1	MAQ MARTINEZ SPA		

06 Calle; N°; Of; Depto.	09 Telefono	18 Comuna
LAS ORQUIDEAS 171 LT- 56 -B VILLA JARDIN null		REQUINOA

13 Actividad, profesion o giro del negocio	14 Codigo actividad economica	903 RUT del Representante
ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO, FORESTAL, DE CONSTRUCC	773002	

55 Correo Electronico
valdesanibal@hotmail.com

15	Fecha Vencimiento Declaración	04/2025	36	PPM y remanente del IEAM	109.226
53	Region	6	101	Saldo de caja (sólo dinero en efectivo y documentos al día, según arqueo)	2.468.141
102	Capital Efectivo	18.009.028	122	Total del Activo	18.609.028
123	Total del Pasivo	18.700.655	305	RESULTADO LIQUIDACIÓN ANUAL IMPUESTO A LA RENTA (si el resultado es negativo o cero, deberá declarar por Internet)	-109.226
315	Fecha Presentación	14/04/2025	645	CPT positivo final	0
646	CPT negativo final	0	647	Activo Inmovilizado	13.000.000
843	Patrimonio financiero	17.751.968	903	Rut Representante Legal	89343496
1400	Ingresos del giro percibidos	5.385.000	1402	Intereses y reajustes percibidos por préstamos y otros	60.123
1409	Existencias, insumos y servicios del negocio, pagados	623.386	1410	Total de Ingresos anuales	5.446.339
1412	Honorarios pagados	672.466	1424	Otros gastos deducibles de los ingresos	4.242.114
1426	Pérdidas tributarias de ejercicios anteriores	850.683	1430	Total de egresos anuales	6.388.649
1440	Base Imponible afecta a IDPC o pérdida tributaria del ejercicio	-942.310	1445	CPT o CPTS positivo inicial	18.006.550
1451	REGISTRO DE RENTAS EMPRESARIALES Y MOVIMIENTO STUT (ART. 14 LETRA D) N° 3 LIR) / RAI / Remanente ejercicio anterior o saldo inicial (saldo positivo)	6.550	1459	REGISTRO DE RENTAS EMPRESARIALES Y MOVIMIENTO STUT (ART. 14 LETRA D) N° 3 LIR) / RAI / Reversos y/o disminuciones del ejercicio (propios)	6.550
1494	Capital aportado, histórico (incluye aumentos y disminuciones efectivas)	18.000.000	1496	REGISTRO SAC (ART. 14 LETRA D) N° 3 LIR) / Acumulados a contar desde el 01.01.2017 / No Sujeto a Restitución / Con D° Devolución / Remanente ejercicio anterior o saldo inicial (saldo	85.723
1545	CPTS positivo final	17.914.923	1564	Acumulados a contar desde el 01.01.2017/No Sujeto a Restitución/Con D° Devolución /Remanente ejercicio siguiente (saldo positivo)	85.723
1588	Otros ingresos percibidos o devengados	1.216	1703	CPTS positivo	17.914.923
1706	Pérdida tributaria del ejercicio al 31 de diciembre	942.310	1707	Pérdidas tributarias de ejercicios anteriores	850.683
1720	Subtotal	17.914.923	1729	Base imponible antes de rebaja por incentivo al ahorro (art. 14 letra E) LIR) y/o por pago de IDPC voluntario (art. 14 letra A) N°6 LIR y art. 42° transitorio Ley N° 21.210) o pérdida tributaria	-942.310
1904	a) PPM arts. 84 letras a), c), e), y h) y 14 D N° 3 letra (k) LIR y PPM royalty minero según art. 7 Ley N° 21.591	109.226	8811	Moneda de la Declaración	CLP

Folio Nº 3451232988

REMANENTE DE CREDITO			
SALDO A FAVOR	85	109.226	+
Menos: Saldo Puesto a Disposición de los Socios	86		-
MONTO DEVOLUCIÓN SOLICITADA	87	109.226	=

IMPUESTO A PAGAR			
Impuesto Adeudado	90		+
Reajuste art.72 LIR, código 305 %	39		+
TOTAL A PAGAR (CÓDIGOS 90 Y 39)	91		=

RECARGOS POR DECLARACION FUERA DE PLAZO (RECARGOS POR MORA EN EL PAGO)			
MAS: Reajustes Declaración Fuera de Plazo	92		+
MAS: Intereses y Multas Declaración Fuera de Plazo	93		+
Monto de Condonación a Aplicar	795		-
TOTAL A PAGAR (códigos 91+92+93)	94		=

Declaro bajo juramento que la información contenida en este documento es la expresión fiel de la verdad, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente.

REPUBLICA DE CHILE
SERVICIO DE IMPUESTOS
INTERNOS FORM. 22

AÑO TRIBUTARIO 2026

IMPUESTOS ANUALES A LA RENTA

07 N° 318551616

03 ROL UNICO	01 Apellido Paterno o razón social	02 Apellido Materno	05 Nombres
77415016-1	MAQ MARTINEZ SPA		

06 Calle; N°; Of; Depto.	09 Telefono	18 Comuna
LAS ORQUIDEAS 171 LT- 56 -B VILLA JARDIN null		REQUINOA

13 Actividad, profesión o giro del negocio	14 Código actividad económica	903 RUT del Representante
ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO, FORESTAL, DE CONSTRUCCI	773002	

55 Correo Electrónico
valdesanibal@hotmail.com

15	Fecha Vencimiento Declaración	04/2026	18	Base imponible IDPC de empresas acogidas al régimen Pro Pyme, según art. 14 letra D) N° 3 LIR	1.385.826
20	IDPC de empresas acogidas al régimen Pro Pyme, según art. 14 letra D) N° 3 LIR	173.228	36	PPM y remanente del IEAM	201.812
53	Región	6	101	Saldo de caja (sólo dinero en efectivo y documentos al día, según arqueo)	3.898.865
102	Capital Efectivo	20.366.520	122	Total del Activo	20.366.520
123	Total del Pasivo	18.038.384	305	RESULTADO LIQUIDACIÓN ANUAL IMPUESTO A LA RENTA	-28.584
315	Fecha Presentación	28/04/2026	645	CPT positivo final	0
646	CPT negativo final	0	647	Activo Inmovilizado	13.000.000
780	Tipo de Cuenta		843	Patrimonio financiero	17.837.045
903	Rut Representante Legal	8934349-6	1400	Ingresos del giro percibidos	9.990.000
1402	Intereses y reajustes percibidos por préstamos y otros	60.467	1409	Existencias, insumos y servicios del negocio, pagados	4.673.621
1410	Total de ingresos anuales	10.052.652	1412	Honorarios pagados	701.759
1424	Otros gastos deducibles de los ingresos	2.349.136	1426	Pérdidas tributarias de ejercicios anteriores	942.310
1430	Total de egresos anuales	8.666.826	1440	Base Imponible afecta a IDPC o pérdida tributaria del ejercicio	1.385.826
1445	CPT o CPTS positivo inicial	17.914.923	1463	RAI/Aumentos del ejercicio (propios)RAI/Otros aumentos del ejercicio	2.243.059
1475	RAI/Retiros, dividendos o remesas imputados a los RTRE	2.243.059	1479	Remesas, retiros o dividendos repartidos en el ejercicio	2.243.059
1494	Capital aportado, histórico (incluye aumentos y disminuciones efectivas)	18.000.000	1496	REGISTRO SAC (ART. 14 LETRA D) N° 3 LIR) / Acumulados a contar desde el 01.01.2017 / No Sujeto a Restitución / Con D° Devolución / Remanente ejercicio anterior o saldo inicial (saldo	85.723
1500	Rentas afectas a IGC o IA (RAI) del ejercicio	2.243.059	1513	REGISTRO SAC (ART. 14 LETRA D) N° 3 LIR) / Acumulados a contar desde el 01.01.2017 / No Sujeto a Restitución / Con D° Devolución / IDPC e IPE base imponible generada en el ejercicio	173.228
1540	REGISTRO SAC (ART. 14 LETRA D) N° 3 LIR) / Acumulados a contar desde el 01.01.2017 / No Sujeto a Restitución / Con D° Devolución / Asignado a remesas, retiros o dividendos	258.951	1545	CPTS positivo final	18.000.000
1588	Otros ingresos percibidos o devengados	2.185	1703	CPTS positivo	18.000.000

1704	Remesas, retiros o dividendos repartidos en el ejercicio, históricos	2.243.059
1707	Pérdidas tributarias de ejercicios anteriores	942.310
1729	Base imponible antes de rebaja por incentivo al ahorro (art. 14 letra E) LIR) y/o por pago de IDPC voluntario (art. 14 letra A) N°6 LIR y art. 42° transitorio Ley N° 21.210) o pérdida tributaria	1.385.826
8811	Moneda de la Declaración	CLP

1705	Base imponible afecta a IDPC del ejercicio	1.385.826
1720	Subtotal	20.243.059
1904	a) PPM arts. 84 letras a), c) , e), y h) y 14 D N°3 letra (k) LIR y PPM royalty minero según art. 7 Ley N° 21.591	201.812

Folio N° 318551616

REMANENTE DE CREDITO

SALDO A FAVOR	85	28.584	+
Menos: Saldo Puesto a Disposición de los Socios	86		-
MONTO DEVOLUCIÓN SOLICITADA	87	28.584	=

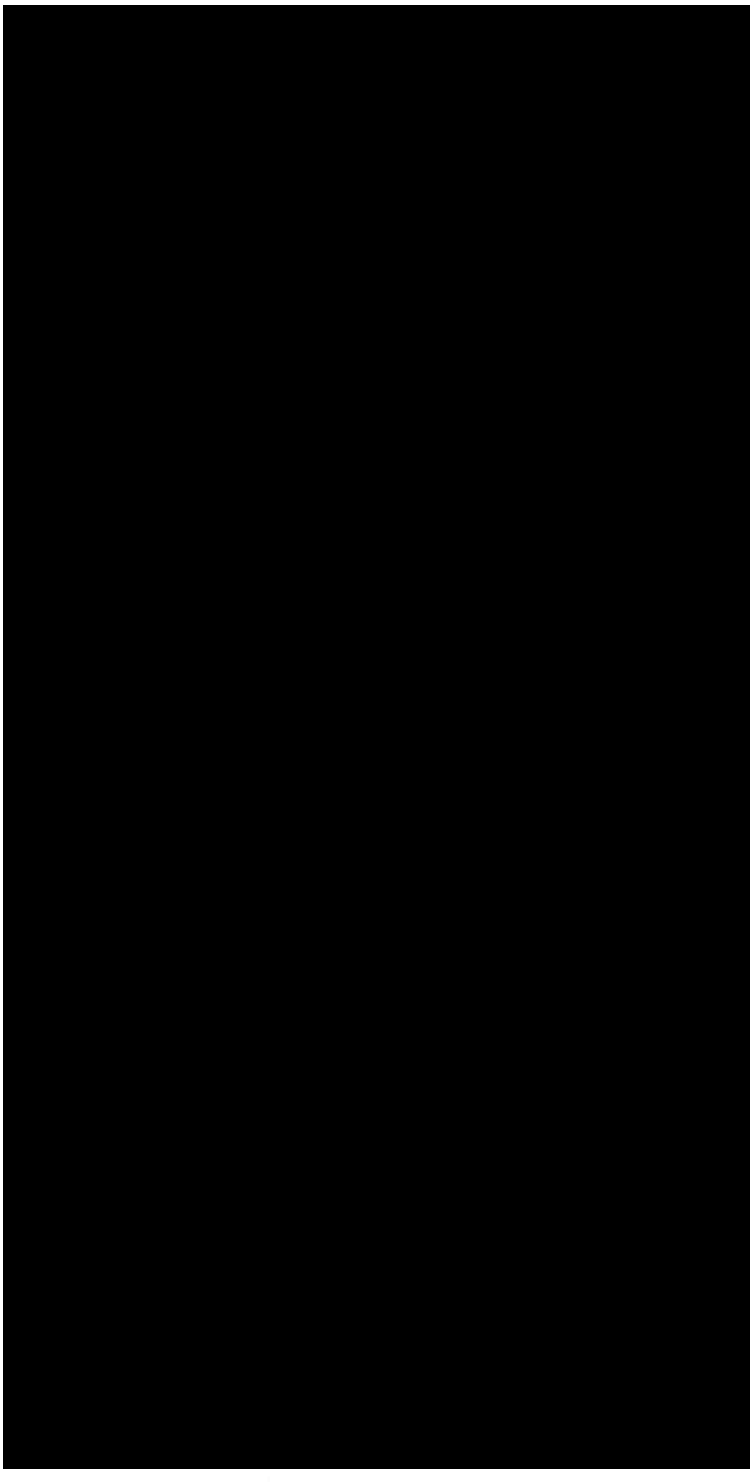
IMPUESTO A PAGAR

Impuesto Adeudado	90		+
Reajuste art.72 LIR, código 305 %	39		+
TOTAL A PAGAR (CÓDIGOS 90 Y 39)	91	0	=

RECARGOS POR DECLARACIÓN FUERA DE PLAZO (RECARGOS POR MORA EN EL PAGO)

MAS: Reajustes Declaración Fuera de Plazo	92		+
MAS: Intereses y Multas Declaración Fuera de Plazo	93		+
Monto de Condonación a Aplicar	795		-
TOTAL A PAGAR (códigos 91+92+93)	94		=

Declaro bajo juramento que la información contenida en este documento es la expresión fiel de la verdad, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente.



ROL ÚNICO TRIBUTARIO

Servicio de Impuestos Internos

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
MAQ MARTINEZ SPA

GLOSA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA
ARRIENDO DE MAQUINARIAS

DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ)
LAS ORQUIDEAS 171 LT- 56 -B VILLA JARDIN NULL REQUINOA

RUT
77415016-1

ROL ÚNICO TRIBUTARIO

⚠ Verifique esta cédula en sii.cl

N° SERIE [redacted]

FECHA EMISIÓN 09/09/2026

RUT USUARIO CÉDULA [redacted]

USUARIO CÉDULA LUIS EDUARDO MARTINEZ AGUIRRE

Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisició bienes o utilización de servicios que no digan relación con el g actividad del contribuyente: Art. 23 N° 1 D.L. 825 Ley de IVA.

Patentes Comerciales

De: Patentes Comerciales <patentescomerciales@requinoa.cl>
Enviado el: jueves, 1 de octubre de 2026 15:09
Para: 'tam.consultores@outlook.com'
CC: orlandolabarca@requinoa.cl
Asunto: Lo que indica

REQUINOA, Octubre 01 de 2026.-

Señor:
MAQMARTINEZ SPA
Buenas Días , se informa a Usted, que su solicitud de patente comercial , falta firma y completar antecedentes a la solicitud,
deberá presentarse, en la Oficina de Rentas Municipales en los siguientes horarios:

Lunes a Jueves de : 08:30 a 13:00 hrs. y de 14:00 a 16:00 hrs

Viernes de : 08:30 a 13:00 hrs.

Atentamente.,

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

Patentes Comerciales
Departamento de Rentas
Dirección de Administración y Finanzas (DAF)

Municipalidad de Requínoa
Teléfono: 722 976296
Email: patentescomerciales@requinoa.cl - www.requinoa.cl